



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación

Centro de Información y
 Documentación Educativa
 9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
 REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 21 NOV 2002

VISTO la Ley Federal de Educación N° 24.195, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones N° 32/93, N° 36/94, 52/96, 63/97, 75/98 y 83/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación, las Resoluciones N° 2537/98 y 2540/98 del Ministerio de cultura y Educación de la Nación y las Actas Dictámenes de evaluación de las Carreras producidas por la Unidad de Evaluación Provincial de la Formación Docente en relación a los Profesorados de Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Matemática, Lengua y Literatura, presentados por el Instituto Superior del Profesorado "Río Grande"; y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones del Ministerio de Educación y Cultura números 258/2000, 259/2000, 260/2000, 261/2000 y 262/2000 se ha Reconocido la Aprobación Plena a las Carreras de Formación Docente "Profesorados de Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Matemática, Lengua y Literatura", presentadas por el Instituto Superior del Profesorado "Río Grande".

Que es criterio de esta Jurisdicción adoptar los Diseños Curriculares de las Carreras de Formación Docente citadas en el considerando anterior como Diseños Curriculares Provinciales.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente en virtud a lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

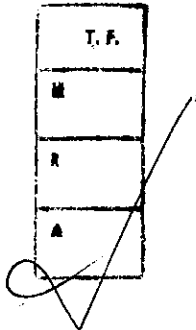
ARTÍCULO 1°.- Adoptar como Diseños Curriculares Provinciales a los Diseños Curriculares de las Carreras de Formación Docente: "Profesorados de Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Matemática y Lengua y Literatura", presentados por el Instituto Superior del Profesorado "Río Grande".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Supervisión de Educación Superior, a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, al Instituto Superior del Profesorado "Río Grande" y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1850

RESOLUCION M.E. N°

/2002.-



Maria Santoro
 Dra. Prof. María Santoro
 MINISTRO DE EDUCACION